



ACTA No.1

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto del año dos mil quince, en las instalaciones de las Oficinas Generales, sito en calle Blvd. Luis Encinas y Francisco Monteverde esquina, Colonia San Benito de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, reunidos los **C.C. Dr. José Jesús Bernardo Campillo García**, Secretario de Salud Pública y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; **Lic. Rubén Alarcón Olguín**, Director Jurídico de la Subsecretaría de Gobierno, Suplente del Secretario de Gobierno; **Lic. Emanuel Alejandro Duarte Moya**, Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica y representante del Secretario de Hacienda; **Mtro. Martín Martínez Herrera**, Director General de Educación Elemental, Suplente del Secretario de Educación y Cultura; **Lic. Agustín Blanco Loustaunau**, Director General de DIF Sonora; todos integrantes de la Junta de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 21, de la Ley No.35 de Asistencia Social para el Estado. Se hace constar la presencia del **Q.B. Manuel Francisco Enriquez Quevedo**, en su carácter de Comisario Público Ciudadano, designado por el Gobernador del Estado para DIF Sonora, y del **Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez**, Coordinador General de Administración de DIF Sonora y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo la **I Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, en la Administración 2009-2015, siendo Gobernador del Estado de Sonora el **Lic. Guillermo Padrés Elías** y Presidenta del Patronato de DIF Sonora la **Sra. Iveth Dagnino de Padrés**; reunión convocada en tiempo y forma en esta fecha y que se realizó bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1) Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal por parte del Comisario.
- 2) Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3) Presentación para Autorización del siguiente asunto:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción girada por la Secretaria de la Contraloría General, realizada mediante oficio DGLC-035/2015 suscrito por la Dirección General de Licitaciones y Contratos, en el que se establecen las bases de licitación se deberá contar con la autorización de la H. Junta de Gobierno, para ejercer los recursos, por lo tanto se solicita autorización para el ejercicio de los recursos del Ramo 23.-Provisiones Salariales y Económicas en la Modalidad del Fondo para la Accesibilidad de las personas con Discapacidad, para el correspondientes al ejercicio 2015, por la cantidad de **\$14,028,473.00 (Son: Catorce Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 6 unidades de transporte adaptado.

Es importante señalar que los recursos serán aplicados por la entidad, conforme a la descripción de las acciones y clave presupuestal que se



indican en el oficio de autorización No. 315/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, suscrito por el Oficial Mayor Carlos Tapia Astiazarán, y dirigido al Secretario de Salud, Dr. Bernardo Campillo García, en donde se señala que el ejercicio de los recursos quedan condicionados a la radicación de los mismos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP de igual forma y en atención a oficio No. 22.02-708/2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Secretario de Planeación del Desarrollo C.P.C. Saúl López Montiel de Oficialía Mayor, mediante el cual ratifica lo mencionado en el Oficio No. 315/2015 Suscrito por el Oficial Mayor.

- 4) Resumen de Acuerdos Aprobados.
- 5) Clausura.

Asunto: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
1/1/15 POR PARTE DEL COMISARIO.

En uso de la palabra, el Dr. José Jesús Bernardo Campillo García, Presidente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a todos los asistentes agradeciendo su puntualidad.

Una vez que el Comisario Ciudadano pasó lista de asistencia y habiéndose verificado el quórum legal, el Presidente declaró formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

Acuerdo: El Presidente declaró instalada la reunión y dio inicio a los
1/1/15 trabajos de la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

Asunto: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
1/2/15

Con fundamento en el Artículo 9, del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se sometió a consideración de los asistentes, el Orden del día que contiene los asuntos que serán desahogados en la I Sesión Extraordinaria, la cual se incluyó en la parte inicial de las carpetas de trabajo entregadas a los miembros de la Junta de Gobierno.

Acuerdo: Los Integrantes de la Junta de Gobierno, aprobaron por
1/2/15 unanimidad de votos, los puntos del Orden del Día, para dar inicio con el desarrollo de la I Sesión Extraordinaria.



Antes de iniciar con los puntos del Orden del Día, el Director General sometió a su consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno para que el siguiente personal estuviera presente en el desarrollo de la reunión, C.P. Elsa Pereyra Rábago.- Directora de Planeación y Finanzas. Lic. Alberto Sánchez Palacios.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, C.P. Alma Guadalupe Sánchez Briseño.- Sub Directora de Contabilidad Lic. Rebeca Meza Dessens.-Sub Directora de Planeación y Evaluación, dicha petición fue aprobada por unanimidad.

Asunto:
1/3/15

PRESENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:

En uso de la palabra el Director General de DIF Sonora, dijo que con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción girada por la Secretaria de la Contraloría General, realizada mediante oficio DGLC-035/2015 suscrito por la Dirección General de Licitaciones y Contratos, en el que se establecen las bases de licitación se deberá contar con la autorización de la H. Junta de Gobierno, para ejercer los recursos, por lo tanto se solicita autorización para el ejercicio de los recursos del Ramo 23.-ProvisioneS Salariales y Económicas en la Modalidad del Fondo para la Accesibilidad de las personas con Discapacidad, correspondientes al ejercicio 2015, por la cantidad de **\$14,028,473.00 (Son: Catorce Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 6 unidades de transporte adaptado.

También señaló que los recursos serán aplicados por la Entidad, conforme a la descripción de las acciones y clave presupuestal que se indican en el oficio de autorización No. 315/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, suscrito por el Oficial Mayor Carlos Tapia Astiazarán, y dirigido al Secretario de Salud, Dr. Bernardo Campillo García, en donde se señala que el ejercicio de los recursos quedan condicionados a la radicación de los mismos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP de igual forma, dijo que se atenderá lo señalado en el oficio No. 22.02-708/2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Secretario de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor, C.P.C. Saúl López Montiel mediante el cual ratifica lo mencionado en el Oficio No. 315/2015 Suscrito por el Oficial Mayor.

En este punto tomo la palabra el Lic. Alberto Sánchez Palacios, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señalando que para poder



iniciar con el proceso de licitación, ya que según en las bases de licitación se establece que se debe de contar con la disponibilidad de recursos para su ejercicio, dijo que le preocupa que se inicie con el proceso sin contar aun con el recurso, aunado a que la Nota Técnica aun no ha sido autorizada por la Secretaria de Hacienda, también dijo que el Área de Atención a Personas con Discapacidad aun esta subsanando algunas observaciones que le han solicitado en la realización de la ficha técnica para la adquisición de los 6 camiones, recalcando que la radicación del recurso está condicionado a que previamente este autorizada la Nota Técnica.

Al respecto, tomó la palabra el Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez, Coordinador General de Administración, dijo que solamente es para cumplir con el requisito que marca la Contraloría, señalando que se esperará a que llegue el recurso, y cumplir con todos los requisitos para llevar a cabo este procedimiento, dijo que esta licitación probablemente la concluirá la siguiente administración, debido a que el procedimiento es largo y no queda mucho tiempo ya que esta próxima entrega recepción del Organismo.

**Acuerdo:
1/31/15**

Por lo anterior, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizaron por unanimidad de votos, el ejercicio de los Recursos del Ramo 23.-Provisiones Salariales y Económicas en la Modalidad del Fondo para la Accesibilidad de las personas con Discapacidad, correspondientes al ejercicio 2015, por la cantidad de \$14,028,473.00 (Son: Catorce Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 6 unidades de transporte adaptado.

Señalando que los recursos serán aplicados por la entidad, conforme a la descripción de las acciones y clave presupuestal que se indican en el oficio de autorización No. 315/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, suscrito por el Oficial Mayor Carlos Tapia Astiazarán, y dirigido al Secretario de Salud, Dr. Bernardo Campillo García, en donde se recomienda que el ejercicio de los recursos quedan condicionados a la radicación de los mismos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP de igual forma se atenderá lo recomendado en el oficio No. 22.02-708/2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Secretario de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor C.P.C. Saúl López Montiel, mediante el cual ratifica lo mencionado en el Oficio No. 315/2015 Suscrito por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado.



Asunto:
1/4/15

RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Con fundamento en el artículo 9° del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la administración Pública Paraestatal, el Director General concedió el uso de la voz al Comisario Público Ciudadano, para que presentara el resumen de acuerdos aprobados en la presente reunión.

Acuerdo: 1/1/15

El Presidente declaró instalada la reunión y dio inicio a los trabajos de la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

Acuerdo: 1/2/15

Se aprobó por unanimidad de votos, los puntos del Orden del Día, para dar inicio con el desarrollo de la I Sesión Extraordinaria.

Acuerdo: 1/3/15

Los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizaron por unanimidad de votos, el ejercicio de los recursos del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas en la Modalidad del Fondo para la Accesibilidad de las personas con Discapacidad, correspondientes al ejercicio 2015, por la cantidad de **\$14,028,473.00 (Son: Catorce Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 6 unidades de transporte adaptado.

Es importante señalar que los recursos serán aplicados por la entidad, conforme a la descripción de las acciones y clave presupuestal que se indican en el oficio de autorización No. 315/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, suscrito por el Oficial Mayor Carlos Tapia Astiazarán, y dirigido al Secretario de Salud, Dr. Bernardo Campillo García, en donde se señala que el ejercicio de los recursos quedan condicionados a la radicación de los mismos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP de igual forma y en atención a oficio No. 22.02-708/2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Secretario de Planeación del Desarrollo C.P.C. Saúl López Montiel de Oficialía Mayor, mediante el cual ratifica lo mencionado en el Oficio No. 315/2015 Suscrito por el Oficial Mayor.



Acuerdo: 1/4//15

Se aprobó el Resumen de acuerdos presentado por el Comisario público Ciudadano.

Acuerdo: 1/5//15

Clausura.

**Acuerdo:
1/4//15**

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Junta de Gobierno, aprobaron por unanimidad de votos, el Resumen de Acuerdos en la I Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 14 de agosto de 2015.

**Asunto:
1/5//15**

SE PRESENTÓ LA CLAUSURA DE LA REUNIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.

Para concluir, el Presidente de la Junta Dr. José Jesús Bernardo Campillo García, declaró clausurada la reunión a las 11:50 horas, del día de su inicio, no sin antes agradecer la asistencia y participación de los integrantes a la Junta de Gobierno de DIF Sonora.

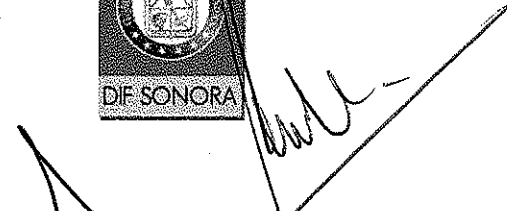
Dr. José Jesús Bernardo Campillo García
Secretario de Salud y Presidente de la
H. Junta de Gobierno

Lic. Rubén Alarcón Olguín
Director Jurídico de la Subsecretaría de
Gobierno y Suplente del Secretario de Gob.

Lic. Emanuel Alejandro Duarte Moya
Encargado de la Unidad de Inteligencia,
Patrimonial y Económica
Representante del Secretario de Hacienda

Mtro. Martín Martínez Herrera
Director General de Educación Elemental
Representante del Secretario de
Educación y Cultura





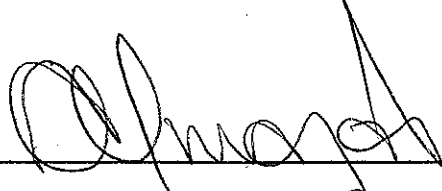
Lic. Agustín Blanco Loustaunau
Director General de DIF Sonora



Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez
Coordinador General de Administración de
DIF Sonora y Secretario Técnico de la
Junta de Gobierno



Q.B. Manuel Francisco Enríquez Quevedo
Comisario Público Ciudadano de DIF Sonora



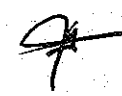
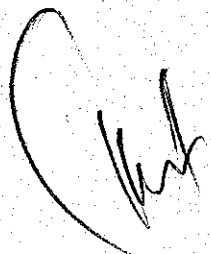
Ing. Oscar Fernando Almazán Holguín
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo en DIF Sonora

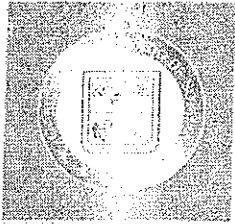
ANEXO 1

Punto No.3.- Presentación para Autorización del siguiente asunto:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción girada por la Secretaria de la Contraloría General, realizada mediante oficio DGLC-035/2015 suscrito por la Dirección General de Licitaciones y Contratos, en el que se establecen las bases de licitación se deberá contar con la autorización de la H. Junta de Gobierno, para ejercer los recursos, por lo tanto se solicita autorización para el ejercicio de los recursos del Ramo 23.-Provisiones Salariales y Económicas en la Modalidad del Fondo para la Accesibilidad de las personas con Discapacidad, para el correspondientes al ejercicio 2015, por la cantidad de **\$14,028,473.00 (Son: Catorce Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 6 unidades de transporte adaptado.

Es importante señalar que los recursos serán aplicados por la entidad, conforme a la descripción de las acciones y clave presupuestal que se indican en el oficio de autorización No. 315/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, suscrito por el Oficial Mayor Carlos Tapia Astiazarán, y dirigido al Secretario de Salud, Dr. Bernardo Campillo García, en donde se señala que el ejercicio de los recursos quedan condicionados a la radicación de los mismos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP de igual forma y en atención a oficio No. 22.02-708/2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Secretario de Planeación del Desarrollo C.P.C. Saúl López Montiel de Oficialía Mayor, mediante el cual ratifica lo mencionado en el Oficio No. 315/2015 Suscrito por el Oficial Mayor.





SCG



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA
CALLE DE LA UNIÓN S/N. CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO
TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
WWW.CONTRALORIA.SONORA.GOB.MX

Oficio No. DGLC-035/2015
Hermosillo, Sonora, a 29 de enero de 2015
Asunto: Se informan observaciones.
"2015: Año del Empleo"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.
Presente.-

En atención a su correo electrónico mediante el cual remite para su análisis la convocatoria, bases y anexos que se pretenden utilizar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-926050991-N5-2015**, relativa a la " **Adquisición de equipos ortopédicos**", convocada por dicha entidad, me permito comunicarle que una vez llevado a cabo el mismo con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, se hacen de su conocimiento las siguientes observaciones, con el fin de que realice las modificaciones señaladas a los documentos, antes de iniciar dicho procedimiento.

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se le recuerda que es responsabilidad de la convocante, contar con el oficio de autorización y disponibilidad de los recursos para poder llevar a cabo el proceso de licitación.

Por otra parte, la convocante deberá de contar previo al inicio del procedimiento de contratación, con una investigación de mercado a efecto de asegurar las mejores condiciones para el Estado de Sonora, esto con fundamento en el artículo 19 de la citada Ley.

Asimismo, en el momento de dar inicio al presente procedimiento licitatorio, es absoluta responsabilidad de la convocante, la precisa y puntual aplicación de la normatividad vigente.

Se solicita que en los documentos así como en el objeto a licitar no se incluyan características, especificaciones o marcas que limiten la libre competencia, esto es con la finalidad de permitir las mejores condiciones técnicas y económicas para el Estado de Sonora.

Se le solicita dar cumplimiento al **Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado**, publicado en el Boletín Oficial No. 36 Secc II de fecha 06 de mayo de 2013.

Se le recuerda que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley y el artículo 10 fracción III de su Reglamento, será responsabilidad del titular de la convocante el delegar facultades a los funcionarios para que presidan los actos, por lo que, con el fin de dar cumplimiento a esta disposición, al iniciar cada uno de los eventos de este proceso licitatorio, el funcionario facultado para presidirlos, deberá exhibir a la vista de los presentes el oficio de designación, mismo hecho que deberá quedar asentado en cada una de las actas.

CONVOCATORIA

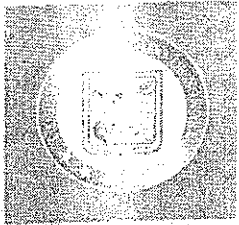
1.- Cabe mencionar que es de suma importancia dar cumplimiento a la circular S-0839-2013, emitida el 25 de abril de 2013 signada por el Secretario de la Contraloría General del Estado.



SONORA

BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx



SCG



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx

BASES:

2.- Se le recuerda que para poder llevar a cabo el procedimiento que nos ocupa deberá contar con la autorización actualizada de los recursos correspondientes emitida por el Órgano de Gobierno de la entidad convocante.

3.- Por indicaciones del banco HSBC, y con el fin de que los licitantes no tengan problemas al momento de realizar su pago de bases, el pago de bases será a través de ventanilla de la institución bancaria HSBC, el interesado deberá pedir una ficha de depósito RAP (recepción automatizada de pagos) y entregar a la cajera la siguiente información:

- Dato 1: Clave de la licitación correspondiente: EA926002989N2 (Máximo 13 caracteres)
- Dato 2: RFC del licitante (13 caracteres), en caso de ser persona moral, deberá anteponer un "Cero" al RFC; por lo que respecta a las personas físicas serán los 13 caracteres de su RFC.
- Dato 3: Fecha límite para inscripción en formato ddmmaa: 271114 (6 caracteres)

4.- En razón de que la obligación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio, es exigible hasta la etapa de la contratación, se le sugiere brindarle al participante en la etapa de inscripción diferentes opciones con las que podrá acreditar tal requisito sugiriéndose las siguientes:

- Declaración anual del impuesto sobre la renta y Pagos provisionales
- Constancia de no adeudo de obligaciones fiscales del Estado de Sonora.
- Convenio con las Autoridades fiscales o bien
- **Manifestación bajo protesta de decir verdad** de que al momento de la adjudicación se encontrará al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo convenio.

5.- Se solicita precisar que el documento relativo a la estratificación vigente aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas es de carácter **opcional**, toda vez que lo señala como documentación obligatorio.

6.- La fecha señalada en el numeral 2 del apartado XI en relación a la vigencia del contrato no corresponde, por lo que deberá corregir la información.

CONTRATO:

7.- Se le solicita de conformidad con el numeral Vigésimo Sexto del Acuerdo antes citado, que los documentos jurídicos que vayan a soportar la contratación deberán estar validados por la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo del Estado. Así mismo el contrato antes de su formalización o modificación, en apego a lo que para tal efecto señala el Acuerdo en cuestión.

Por lo antes expuesto se le solicita que el contenido del modelo de contrato se apegue a lo que para tal efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, el Acuerdo antes citado y las condiciones establecidas en las bases de este proceso.

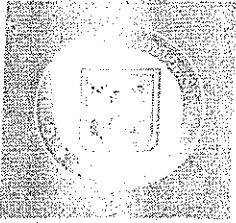
Igualmente, se le solicita que remita al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Entidad, copia simple del contrato, así como sus fianzas respectivas, una vez formalizado el mismo.



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx

Handwritten signatures and initials



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
Asesoría Translógica S. C. en el procedimiento de Gestión Interna

Plan de Certificación: ABB0112
Vigencia de Certificación: 11-12-2014
Número de Referencia: NMS-CC-0011-0000-2000

Aunado a lo anterior, se le recuerda que todos los documentos de dicho proceso (convocatoria, bases y anexos), deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

Con fundamento en el oficio circular S-0068/2006 de fecha 18 de enero 2006, se le solicita enviar la convocatoria del presente proceso, a los correos daguilar@sonora.gob.mx y dina.hernandez@sonora.gob.mx, con lo que esta Secretaría se dará por enterada y cumplidas las disposiciones en lo que a ello respecta.

Por otra parte, cabe señalar la importancia de la publicación en el Sistema CompraNET de todo el procedimiento de la licitación, haciendo hincapié en la incorporación inmediata a este portal de los resultados de todos los actos, a efecto de cumplir con la normatividad correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EI DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

LIC. FERNANDO HERRERA SALDATE
"2015: Año del Empleo"



**Secretaría de la Contraloría
General
Dirección General de
Licitaciones y Contratos**

C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaría de la Contraloría General.
C.c.p. Ing. Oscar Almazán Holguín, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora.
C.c.p. Archivo.

FHS/DMA/JDEH

Continuación del oficio No. DGLC-035/2015

3/3



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

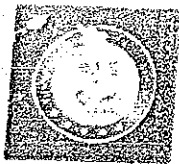
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



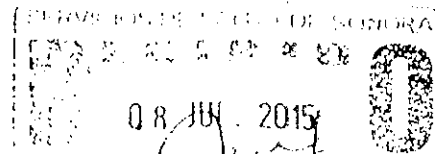
OM

315/2015

Hermosillo, Sonora a 02 de Julio del 2015
"2015 Año del Empleo"

Alexandra
C. DR. JOSE BERNARDO CAMPILLO GARCIA
Secretario de Salud
Presente.

9-Jul-15



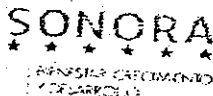
De conformidad al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2015; me permito comunicarle la **AUTORIZACION** de Recursos Federales por un importe de \$14'028,473.00 (SON: CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Los recursos serán aplicados por parte del Sistema DIF Estatal conforme a la descripción de las acciones y clave presupuestal que se indican, aclarando que cualquier modificación respecto a la descripción y montos de las acciones solo procederá con la autorización expresa de esta Oficialía.

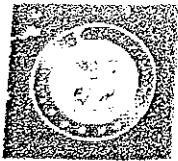
FUNCION/SUBFUNCION		DESCRIPCION DEL EQUIPO	CLAVE PRESUPUESTAL	IMPORTE
23		SALUD		
	02	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA		14,028,473.00
		ADQUISICION DE 06 UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN APOYO A LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, CAJEME, NAVOJOA, GUAYMAS, SAN LUIS RIO COLORADO Y AGUA PRIETA	10900009002302E11K007B000421011155EK13	14,028,473.00

El trámite de liberación de recursos se realizara a través orden de pago citando en este documento el tipo de recurso "R 23 F TRANS DISCAP", sujetándose invariablemente a la clave presupuestal antes citada. Es importante mencionarle que los recursos quedan condicionados a la radicación de los mismos por parte de la SHCP.

La Dependencia Ejecutora de estos recursos, asume plenamente por si mismo los compromisos y responsabilidades vinculadas con las disposiciones contenidas en el Convenio en referencia y en los Lineamientos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP para este Fondo publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Enero de 2015. La documentación comprobatoria original quedara resguardada por el ente ejecutor, lo cual le permitirá justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas en la obra y/o acción antes descrita ante las instancias de fiscalización del Gasto Público correspondiente. Asimismo, la publicidad, documentación e información relativa a la aplicación de estos recursos, deberán incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO, VADO DEL RIO, EDIFICIO HERMOSILLO, 3ER NIVEL
TEL: +52 (662) 108-4050
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO | www.sonora.gob.mx



OM

315/2015

Por otro lado, y para efecto de atender las disposiciones establecidas en la Cláusula Décima Tercera del Convenio citado y en el numeral 15 de los Lineamientos del Fondo, la Dependencia Ejecutora dispondrá del Uno al Millar del total de los Recursos Federales que se autorizan para su entrega a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que ésta realice el seguimiento y fiscalización de los Recursos Federales objeto del Convenio mencionado y, en el caso de las obras y/o acciones que se autorizan se realicen por Administración Directa, se dispondrá del Uno al Millar del total de los Recursos Federal para su entrega a la Secretaría de la Contraloría General para el mismo efecto.

Así mismo, para la aplicación y erogación de los recursos que se autorizan por ser de origen federal, la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y la adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, así como los arrendamientos de maquinaria y equipo, se normaran por las disposiciones contenidas en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no omitiendo mencionarle que de conformidad a la Clausula Decima Cuarta del Convenio en referencia, los recursos tienen vigencia a partir de la fecha de suscripción del Convenio y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos federales, de conformidad con el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta del mismo Convenio, recordándole además, que los recursos deberán de estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de Diciembre del 2015, de lo contrario los recursos deberán de reintegrarse a la TESOFE, recordándole además que de conformidad a la Clausula Quinta del Referido Convenio los proyectos autorizados no podrán ser concesionados para su administración, operación y mantenimiento a instancias no gubernamentales.

[Handwritten initials and marks on the right margin]

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR**

[Handwritten signature of Carlos Tapia Astiazarán]

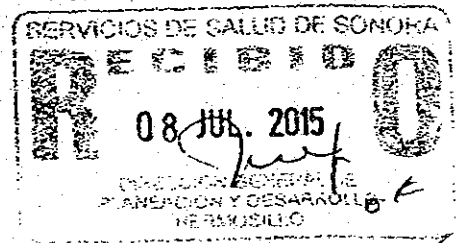
CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN



**OFICIALIA MAYOR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

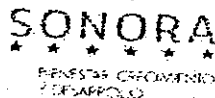
[Handwritten initials and marks on the right margin]

- C.c.p.- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo.-Secretaria de la Contraloría General.
- L.A.E. Carlos Manuel Villalobos Organista.-Secretario de Hacienda.
- C.P.C. Eugenio Pablos Antillón.-Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.
- C.P.C. Saul López Montiel.-Subsecretario de Planeación del Desarrollo.
- C.P. Mario Cesar Cuen Aranda.-Tesorero del Estado.
- Lic. Agustín Blanco Loustaunau.-Director General del Sistema DIF Estatal.
- C.P. José Cabañas Gajón.-Director General de Programación de Inversiones Públicas.
- C.P. Alberto Castañeda Rosas.-Director General de Política y Control Presupuestal.
- Dirección General de Estadística y Evaluación.
- Minutario y Archivo.



RFAQ/MIPE/RRV/LR*

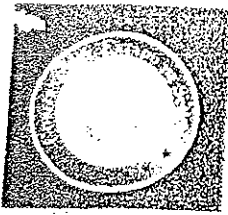
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO. VADO DEL RIO, EDIFICIO HERMOSILLO, 3ER NIVEL
TEL: +52 (662) 108-4050
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sonora.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD

DIF SONORA RECEPCION
RECEBIDO
NO. 1 JUL 2015

OFICIALIA DE PARTES Y
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

No. de Oficio: SALUD/AD/DE/DE/011/1355
Hermosillo, Sonora, a 11 de Julio del 2015.

2015 "Año del Empleo"

De - 2015

LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE DIF SONORA
Presente.-

Mediante la presente me permito enviar adjunto el oficio 315/2015 girado por Carlos Tapia Astiazarán, Oficial Mayor del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se comunica la Autorización de Recursos Federales por un importe de \$14,028,473.00 (Son catorce millones veintiocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con el objetivo de que se ejerza el recurso en seguimiento a los lineamientos que en dicho oficio se estipulan.

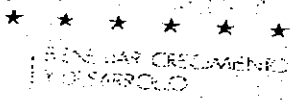
Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. FRANCISCO EDMUNDO MUNGUÍA VARELA

21 JUL 2015

C.c.p Archivo
C.c.p Minuta



Centro de Gobierno
Comonfort y Pasco del Canal, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel,
Hermosillo Son. TEL/FAX (662)1-084500 www.saludsonora.gob.mx



CM

C. LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU
Director General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Sonora
Presente.-

RECIBIDO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
ESTADO DE SONORA

En atención a sus Oficios Nos. DG/588/2015 y DG/579/2015 de fechas 20 y 15 de Julio del 2015, respectivamente, mediante los cuales, por un lado, nos hace referencia a los Recursos Federales autorizados por la Oficialía Mayor a través del Oficio No. 315/2015 de fecha 02 de Julio del 2015 por un importe de \$14'028,473.00 en el marco del Convenio del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Fondo de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, y conforme a ello, nos plantea la necesidad de realizar un proceso de licitación nacional para la adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad y, por otra parte, además nos plantea que en lugar de realizar el proceso de licitación para 6 unidades de transporte que son las convenidas y autorizadas se realice un proceso de licitación para 7 unidades, al respecto, me permito exponerle lo siguiente:

1. Que en virtud de que la Dependencia a su digno cargo, cuenta con los Recursos Federales convenidos y autorizados, esta Subsecretaría no tendría inconveniente en que realice los procesos de licitación a que hace mención en su Oficio No. DG/579/2015.
2. En cuanto a lo que hace mención en su Oficio No. DG/588/2015, en el sentido de que en lugar de licitar 6 unidades de transporte que son las convenidas y autorizadas, licitar 7 unidades, en nuestra opinión deberá de tomar en cuenta las siguientes situaciones:

A)-Que la Nota Técnica que se subió en la plataforma del SEFIR23 y que ya la reviso la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP indica que la meta del proyecto consiste en 6 unidades de transporte y son las que formaran parte del Anexo 1 del Convenio.

B)-Que la Cláusula Séptima, Tercer Párrafo del Convenio Federal en referencia, establece que en el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución del proyecto, se reintegren a la Tesorería de la Federación.

C)-Que la alternativa previa consulta con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, es que se modificara la Nota Técnica del proyecto.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

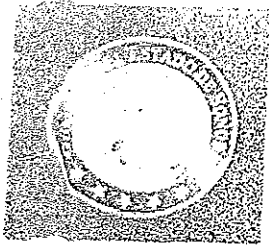
ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION
DEL DESARROLLO

C.P.C. SAUL LOPEZ MONTIEL

C.c.p.- L.A.E. Demetrio Sugich Torres.-Director General de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios.
C.P. José Cabañas Gajón.-Director General de Programación de Inversiones Públicas.
Minutario y Archivo.

SLM/JCG/RRV/norma*

Oficialía Mayor del Estado de Sonora
Subsecretaría de Planeación del Desarrollo
Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario
Teléfonos (662) 217 26 26 y (662) 217-08-19, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



DIF SONORA

16 JUL 2015

16 JUL 2015

Hermosillo, Sonora a 15 de Julio del 2015

No. Oficio DG/579/2015

"2015: Año del Empleo"

C.P.C SAÚL LOPEZ MONTIEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
OFICIALÍA MAYOR
Presente.-

Por medio del presente me permito informarle que derivado de nuestro compromiso con las personas con discapacidad de nuestro Estado, nos encontramos en la necesidad de adquirir unidades de transporte adaptado para personas con discapacidad en apoyo a los municipios de Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Guaymas, San Luis Rio Colorado y Agua Prieta mismos que serán canalizado a través de la coordinación Consejo Estatal de Integración Social para Personas con Discapacidad.

Por lo anterior, es necesario realizar proceso de licitación nacional para la "Adquisición de vehículos para el transporte de personas con discapacidad", con recurso federal de la Institución de conformidad al Convenio para el otorgamiento de subsidios del Ramo 23- Provisiones Salariales y económicas en la modalidad de Fondo para la accesibilidad para las personas con discapacidad. Basándonos en oficio de Autorización No.3115/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, firmado por el Oficial Mayor del Estado el Lic. Carlos Tapia Astiazarán para tal fin.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
Director General

C.c.p. Lic Demetrio Sugich Torres.- Director de General de Adquisiciones y Servicios de Oficialía Mayor

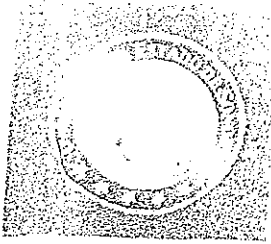


SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
BLVD. LUIS ENCINAS Y FC. MONTEVERDE S/N | TEL. + 52 (662) 289-26-00
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO | www.difson.gob.mx

SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

Acuse
[Handwritten signatures and initials]



DF SONORA

15 Julio 2015

Hermosillo, Sonora a 20 de Julio del 2015
No. Oficio DG/588/2015
2015 Año del Empleo

C.P.C SAÚL LOPEZ MONTIEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
OFICIALÍA MAYOR
Presente.-

En alcance al oficio No. DG/579/2015 de fecha 15 de Julio del 2015, enviado por esta institución, y toda vez que es necesario realizar proceso de licitación nacional para la "Adquisición de vehículos para el transporte de personas con discapacidad", con recurso federal de la Institución de conformidad al Convenio para el otorgamiento de subsidios del Ramo 23-Provisiones Salariales y económicas en la modalidad de Fondo para la accesibilidad para las personas con discapacidad. Basándonos en oficio de Autorización No.3115/2015 de fecha 02 de Julio del 2015, firmado por el Oficial Mayor del Estado el Lic. Carlos Tapia Astiazarán, en el cual se autoriza la adquisición de **06 unidades de transporte adaptado para personas con discapacidad**, me permito solicitarle el aumento a **07 unidades** mismas que serán canalizados a través de la coordinación Consejo Estatal de Integración Social para Personas con Discapacidad.

Por lo anterior,

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
Director General

C.c.p. Lic Demetrio Sugich Torres, Director de General de Adquisiciones y Servicios de Oficialía Mayor

Archivo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALÍA MAYOR
3 AGO. 2015
600-10-20
SUBSECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE S/N | TEL. + 52 (662) 289-26-00
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.difson.gob.mx

DOF: 30/01/2015

LINEAMIENTOS de operación del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), y 105 de su Reglamento; 10, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en los Anexos 20 y 20.1, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad; y

Que el artículo 10, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá a más tardar el 31 de enero las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de este Fondo, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. Los Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia de los recursos y rendición de cuentas del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, los cuales tienen carácter de subsidio federal.
2. Los recursos se destinarán a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico.
3. Los Lineamientos serán aplicados por las entidades federativas, a las cuales se asignaron recursos en el Anexo 20.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y por las unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.
4. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

Capítulo II. Definiciones

5. Para efectos de los Lineamientos, se entenderá por:
 - I. Análisis Costo-Beneficio Simplificado: la evaluación del proyecto a nivel de perfil, desde el punto de vista de la sociedad, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de bienes sobre el bienestar de la sociedad, cuando los beneficios son cuantificables;
 - II. Análisis Costo-Eficiencia Simplificado: la evaluación del proyecto a nivel de perfil, desde el punto de vista de la sociedad, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de bienes sobre el bienestar de la sociedad, cuando los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación;
 - III. Entidades federativas: los Estados integrantes de la Federación y al Distrito Federal;
 - IV. Evaluación a nivel perfil: la evaluación de un proyecto utilizando la información con que cuenta la entidad federativa, así como la disponible en otros medios;

V. Gastos indirectos: los gastos atribuibles a la ejecución de los proyectos de infraestructura para la accesibilidad de las personas con discapacidad tales como gastos para la supervisión, control, evaluación y auditorías externas de las obras, así como para los gastos de inspección, vigilancia y fiscalización de las obras realizadas por administración directa;

VI. Instancia ejecutora: las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal u otros organismos públicos encargados de realizar los proyectos;

VII. Lineamientos: los Lineamientos de operación del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad;

VIII. Nota Técnica: el documento que contiene la descripción general de las obras del proyecto, y que establece de manera detallada la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros;

IX. Proyectos: los proyectos para la accesibilidad de las personas con discapacidad, mediante la adquisición de vehículos adaptados y equipamiento, así como la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura e instalaciones públicas dirigidas a cumplir con tal propósito;

X. Sistema electrónico: la aplicación web que permite registrar, almacenar, procesar y dar seguimiento a la información relativa a las Notas Técnicas, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Costo-Eficiencia Simplificado, según sea el caso, de los proyectos a realizarse con los recursos del Fondo, por parte de los usuarios autorizados;

XI. SHCP: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XII. TESOFE: la Tesorería de la Federación, y

XIII. UPCP: la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Capítulo III. De la disposición y aplicación de los recursos

6. Para que las entidades federativas estén en posibilidad de disponer de los recursos del Fondo, será necesario lo siguiente:

a) Solicitar a la UPCP los recursos del Fondo dentro del primer semestre del 2015, en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;

b) Cumplir con lo previsto en los Lineamientos;

c) Celebrar el Convenio o mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto; y

d) Presentar la información técnica necesaria: Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según corresponda; en los formatos respectivos o en el sistema electrónico que para tal efecto establezca la UPCP, los cuales estarán disponibles en el portal de Internet de la SHCP.

Los documentos técnicos de acuerdo al monto de los proyectos son:

- Nota Técnica para los proyectos cuyo costo total sea menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y

- Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado para los proyectos cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

7. La UPCP podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación y evaluación de los proyectos.

8. La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las entidades federativas dentro del primer semestre del presente año y hará entrega de los recursos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.

9. Previo a la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar en la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones

establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.

10. Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, se deberán reintegrar a la TESOFE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para la realización de los proyectos, los compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

Capítulo IV. Del informe de la ejecución de los proyectos

11. Las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente:

a) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso se emitan para el ejercicio fiscal 2015.

b) Informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados, en el momento en que tengan conocimiento de dicha circunstancia.

12. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución convenido, en apego a lo establecido en el inciso b) del numeral anterior, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la UPCP, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada proyecto, la modificación al calendario de ejecución.

Capítulo V. Del control, transparencia y rendición de cuentas

13. Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos convenidos. En ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en el siguiente numeral.

14. Para gastos indirectos se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de los proyectos realizados, así como para gastos de inspección y vigilancia de éstos.

15. Las entidades federativas deberán destinar la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a cada proyecto convenido a la Auditoría Superior de la Federación, para su fiscalización.

16. Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

17. En el caso de las obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

18. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones

aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor del gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.

19. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos otorgados.

20. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras asumen plenamente, por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos. Asimismo, todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, tendrá total independencia del monto de los recursos que se autoricen, en los términos de los Lineamientos.

21. Los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter federal. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública

federal en que incurran los servidores públicos, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.

22. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.

23. Asimismo, las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta información será publicada en los términos del numeral 11, inciso a), de los Lineamientos.

24. En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a las entidades federativas para los proyectos, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral. Por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Adicionalmente, se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

25. Para efectos de los Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deberán gestionarse directamente entre servidores públicos sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan abrogadas todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por los Lineamientos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil quince.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.